

LA VERA CRUZ

Diego Gamazo de Roux

Juan Alejandro Magaz

Investigadores y Miembros del Archivo Histórico
de la Asamblea Española de la S.O.M. de Malta

Nuestro gran escritor Antonio Azorín refiriéndose sobre la Vera Cruz dejó escrito: "El acueducto es admirable; acueductos y puentes romanos hay algunos en España. Catedrales hay muchas; Alcázares no faltan. La iglesia románica de la Vera Cruz no tiene par...". Del mismo modo la francesa Regine Pernoud señala en su obra "Los Templarios" que "En la península ibérica se encuentran hoy los ejemplares más impresionantes de iglesias que han pertenecido realmente a la Orden del Temple y que fueron construidas sobre un plano circular: la iglesia llamada iglesia de la Vera-Cruz en Segovia y la rotonda de Tomar en Portugal" y añade "...la iglesia de Segovia consagrada en 1208, fue construida con toda la intención de recordar el Santo Sepulcro de Jerusalén; contenía una reliquia famosa de la Vera Cruz que fue a venerar el Rey de España San Fernando" (1).

Pretendemos demostrar lo mucho que se ha escrito sobre dicha iglesia tan importante y a veces tan controvertida, que en más de una ocasión ha pasado desapercibida en alguna de nuestras visitas a la histórica ciudad de Segovia. El templo llama poderosamente la atención, siendo una de las iglesias románicas más originales que nos quedan. Sorprende esta iglesia ya que no es un monasterio, aislado en una terraza pedregosa al borde de un camino. Es particularmente notable su ubicación y sobre todo su forma circular, su planta centralizada que es lo que más le caracteriza. Está constituida por un dodecágono exterior que conforma un deambulatorio circular interior, alrededor de un edículo o núcleo central, de dos alturas, singularísimo por su potencia y por la compartimentación del espacio que genera. Los contrafuertes que unen los paramentos exteriores quedan reflejados en el interior por los arcos fajones que dividen la bóveda anular del deambulatorio y que descansa sobre las columnas adosadas a los muros. La planta poligonal queda rota al Este por la cabecera de tres ábsides. Más tarde se añadieron a los lados de las ábsides una torre que data del siglo XVI y una sacristía. Existen dos accesos, el occidental con arquivoltas en las que se distinguen molduras zigzagueantes. Hay otro acceso al sur que es la actual entrada para el público.

El edículo central tiene dos alturas. El volumen superior de dimensiones mayores está cubierto por una bóveda de cuatro merinos de estilo califal y posee un sencillo altar, para algunos sepulcro, de ornamentación muy interesante a base de arcos de medio punto entrelazados que arrancan de columnitas en zig-

(1) "Iglesia de la Vera-Cruz, de Segovia" por Sr. D. Juan Echevarría Gangoiti. Caja II, Carpeta 6. A.H.S.O.M.



Iglesia de la Vera Cruz (Segovia) - Siglo XIII. Soberana Orden de Malta - Asamblea Española

zag. Este lugar en cualquier caso parece estar destinado a ser un lugar de retiro donde un caballero podía velar las armas y meditar antes de tomar el hábito.

Este tipo arquitectónico, que tiene precedentes en los baptisterios romanos de los primeros siglos del Cristianismo, es habitual en las construcciones que edifican los caballeros de las distintas Ordenes fundadas con motivo de las cruzadas a Tierra Santa.

Los muros interiores fueron decorados entre el siglo XIII y el siglo XVI pero solamente quedan algunos restos que se han podido salvar de la destrucción total por la acción de la cal como se observa en la diapositiva y he aquí la última cena del Señor.

Volviendo a la fundación de la iglesia destaca en el interior en la entrada una lápida de piedra caliza escrita en caracteres góticos monacales cuya lectura más reciente dice así: "Quienes fundaron este Santuario sean colocados en la morada celestial y en la misma se les asocien quienes se extraviaron. La dedicación de esta iglesia del Santo Sepulcro el 13 de abril de la era de 1246" (1208 era actual).

Esta lápida ha llevado a error a ciertos historiadores llevando la idea de que la iglesia pertenece a la Orden del Santo Sepulcro, sin embargo no cabe duda de que esta peculiar construcción es característica de la Orden del Temple. Así lo manifiestan gran parte de los especialistas, a los que nos unimos, ya que la construcción nos recuerda intensamente al Santo Sepulcro de Jerusalén.

Queremos que quede claro que la Orden del Santo Sepulcro es de canónigos los cuales sirven y están al servicio del Sepulcro de Jerusalén. No es una Orden de Caballería, ni militar hasta que en el siglo XIX se estipula como militar, quedando de esa manera hasta hoy.

La Orden de canónigos del Santo Sepulcro tiene numerosas obras para el sustento del Santo Sepulcro y los canónigos. En España, recibe esta Orden varias encomiendas por Alfonso I El Batallador a la vez que la Orden del Temple y la Orden del Hospital de San Juan.

Desaparecida la Orden del Temple por la bula "Ad Providendum" del Papa Clemente V en el Concilio de Viena el 22 de mayo de 1312, los bienes de la Orden del Temple se incorporan a la Orden del Hospital, a excepción, entre otros, de la Vera Cruz, que no pasa a la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén de Rodas y de Malta hasta el 23 de septiembre de 1531. El hecho de tomar la iglesia tres siglos después nos sorprende y origina confusiones y dudas, a la mayoría de los investigadores. Pero ha de tenerse en cuenta la bula de 1489 del Papa Inocencio VIII, que incorpora en la Orden del Hospital de San Juan otras tres órdenes: La Orden del Santo Sepulcro, la Orden de San Lázaro de Belén y la casa de Dios de Monte-Morillón. Poco después Alejandro VI no afecto a la Orden de San Juan quebranta la bula de Inocencio VIII incluso no haciendo caso a la insistencia del Rey Fernando El Católico, pero Julio II el siguiente Papa ratificó en 1500 la unión de la Orden del Santo Sepulcro y San Lázaro de Belén a la Orden de San Juan, y es el Papa León X en 1517 quien ratifica la unión definitiva de las tres. Es por este motivo por lo que la iglesia

de la Vera Cruz, los territorios, la encomienda de Zamarramala y las personas que los habitaban pasan definitivamente a la Orden de San Juan de Jerusalén. Sabemos que con esta incorporación el obispo de Segovia desata un largo pleito debido a la reclamación de beneficios que un obispo percibía cuando la iglesia pertenecía al Santo Sepulcro y que deja de percibirlos con esta unión al estar exenta de pago a los obispos la Orden del Hospital (2).

Al hilo del momento histórico mencionar dos elementos decorativos que destacan hoy en la iglesia: por un lado, el retablo fechado en 1516 bajo los auspicios de Juan de Avila y dedicado a la vida de Jesús; por otro lado, el retablo labrado en piedra de estilo gótico tardío fechado en 1520 desde donde se veneraba el *Lignum Crucis*.

Otro momento muy a destacar es el traslado de la reliquia además de otros objetos de valor a la parroquia Santa Magdalena, de Zamarramala en 1692. Es muy curioso observar el pliego de razones que se dan para el traslado. Puede ser interesante hacer un breve comentario sobre los convenientes e inconvenientes que se dan para el traslado. Entre los inconvenientes se alega distancia de mil novecientos pies, el despoblamiento y los robos a que está expuesta la iglesia, la falta de oficios, incluso dice el texto que la lámpara solía estar apagada; dice que hay escasez de ornamentos pudiendo deteriorarse por el consiguiente traslado, porque la gente no acudía a las misas ya que los sermones eran muy complicados para entender y, por último, la falta de público para asistir a los entierros. Por el contrario se desarrollan una serie de convenientes para dicho traslado como que el sacerdote podía decir misa en más sitios en vez de la lejana Vera-Cruz, también dice que la iglesia de la Magdalena es "una de las mejor tratadas por el obispado", el ahorro en aceite para la lámpara, los vestidos y salarios y sería evidente una mayor asistencia a los oficios ya que la iglesia no queda tan lejos del gran público (3). Aquí empieza el relativo olvido de la iglesia lo que hace que el monumento se haya ido deteriorando paulatinamente, aun así se realizan algunas obras de mantenimiento y oficios en días determinados y el templo sigue perteneciendo a la Orden indiscutiblemente. De la Ley de desamortización de Mendizábal la Vera-Cruz se libró.

En el presente siglo fue declarado Monumento Nacional por Alfonso XIII en 1919. El 11 de mayo de 1949 por cesión de usufructo se encomienda a la Asamblea de Española de la Orden de Malta la restauración del Monumento en deplorable estado de abandono ya que fue utilizado habitualmente de refugio, corral y vivienda para transeúntes. La toma definitiva del templo se realiza el 31 de mayo de 1951 por "una solemne ceremonia reviviendo bellas páginas del pasado", tal y como lo relataba un periódico de época.

(2) "Pleito entre el obispo de Segovia y la Vera-Cruz". S XVI A.H.S.O.M.

(3) "Copia de la escritura otorgada por el Concejo Iustitia y vecinos (...) sobre la traslación de la iglesia de la Vera-Cruz a la parroquia de Santa María Magdalena de Zamarramala (...)", 26 de agosto de 1692. A.H.N. Leg. 7.909.

Bibliografía

- “La iglesia de la Vera-Cruz”, por F. Javier Cabello y Dodero. Segovia, 1968, págs. 10-14, 25-27. A.H.S.O.M. Ref.º 96.
- “La Vera Cruz”, por Juan Manuel Santamaría. Ed. El Adelantado. Segovia, 1979. I.S.B.N. 84-300-1129-3. A.H.S.O.M. Ref.º 20.
- “Historia de la ínclita y soberana Orden Militar de San Juan de Jerusalén o de Malta”, por Agustín Coy Cottonet. Madrid, 1913, págs. 172-174. A.H.S.O.M. Ref.º 266.
- “Los Templarios” por Regine Pernoud. Ed. El Ateneo, 1977.
- “Zamarramala. Su historia, su arte y su vida”. Autores varios. Ed. El Adelantado. Segovia, 1981. I.S.B.N. 84-300-3910-4. Págs. 43-46.